



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La necesidad de abonar viáticos a la Dra. Lidia Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Lidia Rodríguez proviene de la provincia de Buenos Aires, y que fue designada para integrar el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Licenciada Juliana Enrico, según Resolución Decanal N° 36/11;

que esta Facultad se hará cargo de abonar los viáticos de la Dra. Rodríguez durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera y la Secretaría de Posgrado de esta Facultad;


LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

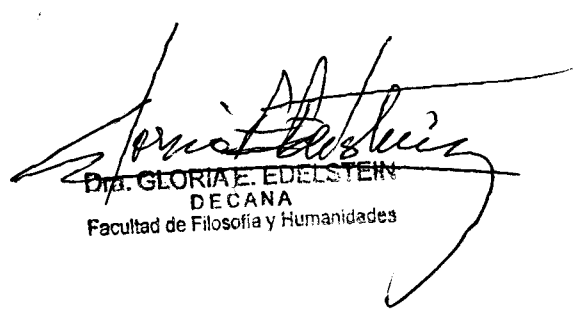
ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 1 día de viáticos a la Dra. Lidia Rodríguez a razón de \$ 500,00 por día (pesos quinientos con 00/100).

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de la Secretaria de Posgrado, Doctorados Personalizados (subcta. 350).

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, a la Secretaria de Posgrado y archívese.

21 MAR 2011
CÓRDOBA,
RESOLUCIÓN N° 217
r.p.


* RAMÓN A. VALES *
SECRETARÍO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES *


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades